

Abril 20 del 2018

**INFORME DE COMISARIO  
DE SURGICALMED CIA. LTDA.**

**Señores socios de la compañía SURGICALMED Cía. Ltda.  
Presente.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N. 92-1-4-3-0014, y a las disposiciones de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones que como comisario principal; y, en virtud a la nominación de la Junta General de Socios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación a los resultados presentados al 31 de diciembre del año 2017.

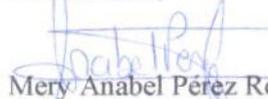
Mediante la información presentada por la administración, puedo certificar que el Balance General, el Estado de Resultados reflejan la real situación financiera de la empresa, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

El Balance General por el año terminado a esa fecha, fue preparado aplicando los principios contables y leyes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales. Los rubros que conforman el estado de resultados están presentados a sus costos históricos.

Las políticas contables utilizadas por la empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y van de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los estados financieros presentan en forma razonable y en todos los aspectos la real situación financiera de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre del 2017; utilizando criterios y políticas contables que van de acuerdo a lo establecido por la Ley.

Atentamente,



Mery Anabel Pérez Regalado  
**COMISARIO**